JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución de Mínima Cuantía, presentada por BANAGRARIO S. A., frente a JOSÉ RAÚL CALAMBAS VELÁSQUEZ, radicada al 2018-00160-00; allegado resultado de cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 18 de mayo de 2022.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO

SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO, CALDAS 178774089001

Viterbo, Caldas, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Cursa su trámite en esta instancia la Ejecución de Mínima Cuantía, presentada por el representante del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a JOSÉ RAÚL CALAMBAS VELÁSQUEZ, radicada bajo el 2018-00160-00.

Se dispuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada en cuenta bancarias, recibiendo respuesta del BANCO DE OCCIDENTE, en el sentido de que el filiado no posee vínculos con la entidad.

Por lo anterior, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a la parte demandante, por el término de *Tres Días* dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO

JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 79 del 20/5/2022

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO